Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 1924-2026-R-UNA

Puno, 07 de setiembre del 2026

VISTOS:

Los expedientes tramitados por estudiantes egresados de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, para optar el Grado Académico de Doctoris Scientiae; y, el MEMORANDUM N° 708-2026-SG-UNA-PUNO de fecha 07 de setiembre del 2026, emitido por Secretaría General – UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, la Escuela de Posgrado de la UNA-PUNO, ha evacuado su informe y remitido la documentación para el otorgamiento de los correspondientes Grados Académicos a favor de los recurrentes, al haber cumplido con los requisitos establecidos para el efecto;

Que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 07 de setiembre de 2026, en el marco de lo previsto en el artículo 93°numeral 93.11 del Estatuto (RAU N° 008-2023-AU-UNA), concordante con el art. 59° literal 59.9 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, ha aprobado los grados académicos que se detalla en la parte resolutiva de la presente Resolución. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a la nómina emitida por la Sub Unidad de Grados y Títulos – Secretaría General; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2026-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- **OTORGAR**, a las personas que se nominan a continuación, el respectivo **GRADO ACADÉMICO DE DOCTORIS SCIENTIAE EN:**

CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
1.- Mauro Alberto Zegarra Carreon
EDUCACIÓN
1.- Fabiola Loayza Torreblanca

POR TANTO:

Expídase los diplomas correspondientes, para que se les reconozca como tal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Abg. ANA PAOLA PALOMINO TORRES
SECRETARIA GENERAL

Dr. DANTE ATILIO SALAS AVILA
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:
- Vicerrectorados: Académico
- OCI, OAJ., OPP
- Sub Unids.: Grados y Títulos; Registro y Archivo Académico
- Escuela Posgrado
- Interesados
- Archivo/2026.

jalr/.